



DECRETO

N° 1104

NEUQUEN, **07 AGO 1989**

VISTO:

La Ordenanza N° 4183, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Julio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se condona y se exime la deuda que por la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble (Titulo I del Código Tributario), mantienen con esta Comuna varios contribuyentes de escasos recursos económicos;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4183, sancionada por /  
- - - - - el Honorable Concejo Deliberante, el día 21 de Julio de 1989;  
y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta- /  
- - - - - rios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /  
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLH.-

FDO: BALDA  
ACUÑA

ES COPIA.-

LYNEN.-

  
Felipe Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

6